



Además de los controles aplicables a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) a través del Ministerio de Educación (Mineduc), a estas universidades se les aplica toda la normativa pública vigente y el control permanente de la Contraloría General de la República (CGR), que además realiza un programa anual de auditorías temáticas y auditorías no planificadas a las 18 universidades estatales.

La CGR realiza control de todos los actos que signifiquen hechos económicos relevantes en las universidades estatales y también dispone de una base de datos actualizada y detallada de todas las personas que tienen vínculos contractuales con estas universidades. Más aún, las universidades estatales deben entregar cada tres meses una cuenta detallada de su gestión financiera, contable y presupuestaria a la CGR, complementada además con informes de gestión. Semestralmente esta información se proporciona además al Mineduc y al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del Decreto 180, que regula el sistema presupuestario de las universidades que reciben Aporte Fiscal Directo.

Adicionalmente, los estados financieros de las universidades estatales son auditados anualmente por empresas auditoras externas registradas en la Comisión para el Mercado Financiero CMF bajo Normas IFRS y forman parte de la profusa información financiera, contable y presupuestaria disponible en sus portales web en la modalidad de Transparencia Activa.

Por su parte, las Universidades Públicas No Estatales del CRUCH, agrupadas en la red G-9, desde hace varios años cuentan con diversas prácticas de accountability, además de modelos de organización y gestión en los ámbitos financieros y administrativos. Específicamente, en materias de gestión financiera y de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.091, las universidades del G-9 dan cuenta de su actuación a la Superintendencia de Educación Superior. Además, rinden todos los gastos asociados a fondos públicos a la Tesorería General de la República, siendo sujetos de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las disposiciones de administración financiera del Estado. Por último, el tercer foco de críticas por parte del Ejecutivo se ha centrado en el eventual aumento de las remuneraciones en las universidades receptoras de aportes fiscales. En este punto es importante precisar que el aumento del gasto por remuneraciones viene acompañado de un importante contexto que la autoridad omite.

El Ministerio indica que el aumento en el gasto de remuneraciones en las Universidades Estatales es del 14,7 % en el período 2016-2019 y un 8,3% en el caso de directivos entre 2018 y 2019, sin considerar la creación de las universidades de Aysén y O´Higgins, ni la actualización de las remuneraciones de acuerdo al reajuste del sector público -solo este factor explica más de 2 puntos porcentuales en el período analizado-. Tampoco considera la aplicación de las leyes N°20.996 y N°21.043 de incentivo al retiro -en aplicación desde 2017- y que contemplan una bonificación adicional de hasta 11 meses de la renta mensual cuando un académico o funcionario se acoge a retiro al cumplir 65 años y que se imputa a remuneraciones, ni el aumento de un 6,7% de la matrícula total que experimentaron las instituciones del CRUCH en el mismo período, lo que requiere de mayor personal académico y administrativo. “De esta manera, son incomprensibles las afirmaciones de Hacienda y creemos que ellas sólo buscan desprestigiar a instituciones serias y responsables en el uso de sus recursos”, concluyó el vicepresidente ejecutivo del CRUCH. Cauquenesnet. cl